"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 027-2015-MPMC-J/CM

Juanjuí, 27 de enero de 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ:

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el Oficio Simple No. 001-2015-NHEA-TDMF, remitiendo el plan de trabajo "Forjando talentos para el futbol de alto nivel 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos especificos de interes publico, vecinal o institucional, que expresan la voluntas del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Después de las deliberaciones de los señores Regidores, puesto a votación, el Concejo por unanimidad en Sesión Ordinaria de la fecha y con dispensa del trámite de aprobación del acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR que la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, atienda lo solicitado por el técnico deportivo Sr. Néstor Humberto Escudero Arellano.

Artículo 2°.- DERÍVESE el documento del visto a la Presidenta de dicha Comisión, para su evaluación y posterior presentación de informe.







Artículo 3°.- HÁGASE de conocimiento el presente acuerdo a los Regidores, al Gerente Municipal, a las Gerencias y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, la publicación del presente acuerdo en el Portal de Transparencia.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Cúmplase.



NO PROV

Mutiorpalidad Provincial
Mariacal Cateres - Juanjul
metion San Maria - Peru
José Perez Silva
DIN.I. 91948262